

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de los deberes de información previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Axiare Patrimonio SOCIMI, S.A (“Axiare Patrimonio” o “La Compañía”) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

### HECHO RELEVANTE

AXIARE PATRIMONIO comunica que el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el día 15 de febrero de 2016, ha aprobado un Programa de Recompra (el Programa de Recompra) de acciones de la Sociedad, al amparo de la de la autorización conferida por la Junta General de Accionistas de 7 de mayo de 2015.

El Programa de Recompra se encuentra sujeto a lo previsto en el Reglamento (CE) Nº 2273/2003, de la Comisión, de 22 de diciembre de 2003 (el Reglamento) y su objeto es, según lo previsto en el punto b) del artículo 3 del referido Reglamento cumplir con las obligaciones de planes de incentivos de empleados de AXIARE PATRIMONIO.

El Programa de Recompra tendrá las siguientes características:

- El número máximo de acciones a adquirir por la sociedad en ejecución del Programa de Recompra será 1.500.000 acciones, que representan el 2,09% del capital social de la compañía.
- Las acciones se comprarán a precio de mercado, siempre y cuando éste no supere la cifra de 12,25€ por acción, con las condiciones de precio y volumen que establece el artículo 5 del Reglamento.
- Estará vigente por el plazo de 24 meses desde la fecha de publicación de este hecho relevante, salvo si, con anterioridad a dicha fecha, se hubieran adquirido la totalidad de las acciones indicadas.

El Programa de Recompra de Acciones lo implementará JB Capital Markets, S.V., S.A.U.

El Programa de Recompra se iniciará con fecha 18 de febrero de 2016. A partir de esta fecha estarán vigentes tanto el Programa de Recompra como el Contrato de Liquidez, comunicado mediante hecho relevante número 216689 el 31 de diciembre de 2014, conforme a la Circular 3/2007, de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Cuando el precio de la acción de Axiare Patrimonio sea superior a 12,25 euros por acción JB Capital Markets, S.V., S.A.U. podrá realizar operaciones como intermediario financiero del Contrato de Liquidez y no realizará operaciones como intermediario financiero del Programa de Recompra de la Sociedad.

Cuando el precio de la acción de Axiare Patrimonio sea igual o inferior a 12,25 euros por acción JB Capital Markets, S.V., S.A.U. podrá implementar el Programa de Recompra de la Sociedad y no realizará operaciones como intermediario financiero del Contrato de Liquidez.

Axiare Patrimonio comunicará todas las operaciones realizadas al amparo tanto del Contrato de Liquidez como del Programa de Recompra de la Sociedad, de conformidad con la normativa vigente.

Del mismo modo, informará de la interrupción, finalización o modificación del Contrato de Liquidez y el Programa de Recompra de la Sociedad.

Madrid, a 17 de febrero de 2016,

D. Luis López de Herrera-Oria  
Consejero Delegado  
Axiare Patrimonio